

EXCMO. SR.

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria del día 14 de octubre de 2021, previo debate de la Proposición No de Ley PNL 58(XII)/21 RGEP 11738, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a que:

1. Promueva la pertinente modificación de normativa autonómica en materia de gestión de residuos biosanitarios y citotóxicos para que los restos biológicos de todo aborto humano, con independencia del tiempo de gestación y del peso de éste, sean clasificados de manera independiente y se recojan en envases diferentes a los del resto de residuos.

2. Que se establezcan un protocolo hospitalario que contemple que:

a) Los restos humanos del hijo muerto por aborto puedan ser reclamados por los padres y entregados a ellos, independientemente de su edad gestacional o peso, y se les permita darles uno de los destinos que la legislación autonómica en materia de Sanidad mortuoria contempla.

b) Se ofrezca a los padres, antes de realizar un legrado o proceder a la provocación del parto de un feto muerto, toda la información sobre el posible destino de los restos de su hijo de manera que puedan decidir libremente y con conocimiento respecto al tratamiento de estos".

Lo que comunico a V.E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de octubre de 2021

LA PRESIDENTA,

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR